

**DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 113/2017**

Rawson (Chubut), 16 de agosto de 2017

**VISTO**: El Expediente N° 37.223, año 2017, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Ant. Compra Directa Terreno en Puerto Madryn (Nota N° 340/17); y

**CONSIDERANDO**: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 167) mediante Dictamen N° 49/17 y al Contador Fiscal a fs. 168) mediante Dictamen N° 207/2017-CF.-

**Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:**

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que el Banco del Chubut SA deberá tener en cuenta, para futuras contrataciones, las observaciones apuntadas por su propia Asesoría Legal (fs. 154/156), como así también de los Asesores intervinientes de este Tribunal de Cuentas (fs. 167/168);

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA  
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC  
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA  
Voc. Cr. SERGIO SÁNCHEZ CALOT  
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA  
Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES